



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes dos de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Leslie Gabriela Olvera Becerra, Coordinadora del Archivo Institucional, Vocal; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018.

### Orden del Día

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.-Verificación y aprobación de la respuesta enviada por la Dirección de Administración a fin de dar contestación a la solicitud de información 1224500002318, toda vez que se envía un CD que contiene la información solicitada, sin embargo no se están protegiendo datos personales (se entregó información electrónica a los miembros del Comité de Transparencia), referente a la empresa Climatización Especializada del Noreste, en la presentación y apertura de procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCZ002-E1-2018".

### Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado:*
- 3.-Referente a la solicitud de información No. 1224500002318 en el uso de la palabra el Lic. Arvizu comentó que la Dirección de Administración envió a la Unidad de Transparencia oficio DA/EMM/271/2018 anexando un CD que contiene 17 documentos que integran la respuesta para dar contestación a la solicitud de información en mención y en la cual solicitó fueran revisadas y verificadas por la Unidad de Transparencia, en este sentido, una vez que la información fue revisada por el personal de la Unidad de Transparencia se detectó que la información no se encontraba testada, apreciando que solo se encontraba borrada sin fundamento alguno, razón por la cual se consideró someterla al Comité de Transparencia

Dada la premura para dar respuesta al usuario de acuerdo a lo que señala el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y una vez revisada la información el Lic. Arvizu sometió a consideración del Comité de Transparencia, otorgar una prórroga a la Dirección de Administración con el fin de que se revise nuevamente la información y en su caso se testen aquellos datos personales conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, a fin de garantizar la protección de los datos personales.

*[Handwritten signatures and initials]*



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



En razón de lo anterior, el Comité de Transparencia por decisión unánime aprobó la prórroga propuesta por el Licenciado Arvizu, e instruyó a la Unidad de Transparencia enviar un oficio a la Dirección de Administración donde se concede una prórroga para que en un plazo de 6 días proporcione la información debidamente testada de acuerdo a la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y se le otorgue asesoría en caso de requerirla, para que de esta manera el Comité de Transparencia se encuentre en posibilidad de volver a revisar la información y en su caso sea aprobada.

Asimismo, el Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia hacer conocimiento al usuario a través del medio que señaló para recibir notificaciones (INFOMEX), sobre la autorización de la prórroga.

La C.P. Fanny Mancera Jiménez comentó que la prórroga era el medio más viable y la respuesta otorgada por la Dirección de Administración deberá ser revisada y en su caso aprobada por el Comité previamente.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Cortes Gabriel puntualizó que en el oficio de respuesta el área deberá informar la forma en que será proporcionada la información, esto es, si es en documento físico o por medio electrónico (correo, CD USB, etc.).

La C.P. Mancera Jiménez sugiere que la versión definitiva de la información testada sea remitida de forma oficial.

Por decisión unánime este Comité de Transparencia REVOCA la primera versión pública enviada por la Dirección de Administración a fin de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500002318, toda vez que la información presentada no se encontraba debidamente testada de acuerdo a la normatividad aplicable.

### Cierre del Acta

No habiendo nada más que acordar en la presente Sesión se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2018, iniciada el dos de abril del 2018, siendo las catorce treinta horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar.

**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ALVAREZ**  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de Transparencia

**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Nacional de Pediatría.



# Instituto Nacional de Pediatría

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA**  
Coordinadora de Archivos en el INP  
Vocal

**LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL**  
Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos

**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia

NOTA: Estas firmas forman parte de la 2da. Sesión Extraordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 2 de abril de 2018, la cual consta de 3 fojas útiles.-----

